

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 ABR. 2006

**VISTO** la Ley Provincial N° 619; ;Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma en su artículo 5°, establece la Creación de la Comisión de Seguimiento de Juicio de Residencia, la que estará integrada por los Legisladores del Bloque PJ. Carlos SALADINO; del Bloque M.P.F. Legislador Miguel Ángel PORTELA; del Bloque F.U.P. Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ; del Bloque A.R.I. Legislador José MARTINEZ y del Bloque 26 de Abril Legisladora Norma MARTINEZ.

Que la presente resolución se dicta "ad-referendum" de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.-

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR** la Comisión de Seguimiento Legislativo de Juicio de Residencia, creado por el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 619, la que estará integrada por los Legisladores del Bloque PJ. Carlos SALADINO; del Bloque M.P.F. Legislador Miguel Ángel PORTELA; del Bloque F.U.P. Legislador Luis del Valle VELAZQUEZ; del Bloque A.R.I. Legislador José MARTINEZ y del Bloque 26 de Abril Legisladora Norma MARTINEZ.; por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-**Dicha Comisión cumplirá las funciones establecidas en el Artículo 6° de la Ley Provincial N° 619.

**ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar a los Bloques Políticos y a la Secretaria Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

079 / 06

